

PERGAMINO, Abril 26 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Segunda Sesión Ordinaria** celebrada el día 25 de Abril de 1994, al considerar el Expediente: D-152-93 D.E.B-1837/93 -ALCANCE N° 1-IANNI DE PEÑA ADRIANA - Renovación contrato explotación de una calesita en Plaza San José.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 8486, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 6 de setiembre de 1993, a través del cual se renueva el contrato de concesión de uso del espacio público, formalizado con la Sra. ADRIANA ITALIA IANNI DE PEÑA, para la explotación de una CALESITA en la PLAZA "SAN JOSE", por el término de tres (3) años, a partir del 1º de junio de 1993.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3554/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. D-152/93 D.E. B-1837/93 PAGINA 1